

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 073/SO/30-05-2024.

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 4, 20, 24 y 25 DE MAYO DEL 2024.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó su **sesión ordinaria el 4 de mayo del 2024**, donde desahogó los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Análisis de la propuesta de la tercera modificación del Programa Operativo Anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, a efecto de incorporar remanentes del ejercicio 2023, destinados a cubrir de manera parcial actividades del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. La Dirección Ejecutiva de Administración informó que, dado el recorte presupuestal a este Instituto por parte del Congreso del Estado, es indispensable que el órgano superior de dirección de este Instituto Electoral, realice las adecuaciones presupuestales que considere idóneas y necesarias para poder cumplir con sus funciones constitucionales y legales; enmarcadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y de la preparación del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Por lo anterior, se propone incorporar al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, el remanente como resultado de ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$6,259,003.61 (seis millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 82/100 MN), importe que incluye los ahorros obtenidos de los recursos provenientes de los dos Apoyos Financieros autorizados por el Gobierno del Estado, a través de la SEFINA, utilizados para atender las actividades de Proceso Electoral y el cumplimiento de las obligaciones laborales; así como rendimientos financieros correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2024 y otros ingresos, por un importe de \$619,831.21 (seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y un pesos 21/100 MN). Sumado lo anterior, la cantidad del ejercicio es por \$579,998,788.39 (Quinientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N).

Por cuanto hace a la sesión del 20 de mayo del 2024, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, desahogó los puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo a los proyectos de Actas de las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas los días 11 de abril y 4 de mayo del 2024, respectivamente. Aprobación en su caso. Se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobadas por unanimidad.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al análisis de la propuesta de Lineamientos para regular el ejercicio de la contratación, supervisión comprobación oportuna y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

transparente de los recursos de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la entrega de documentación y material electoral a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los Consejos Distritales Electorales para del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, la Directora Ejecutiva de Administración, realizó la presentación de la propuesta de Lineamientos, que tienen como objetivo el regular el ejercicio de la contratación, supervisión y comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la entrega de Documentación y Material Electoral a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, el traslado del funcionariado de Mesa Directiva de Casilla para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo Distrital que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo y el concentrado de los paquetes al Consejo Distrital, al término de la Jornada Electoral del 2 de junio del 2024, presentación que concluyó con la determinación de que continué la ruta de atención de normativa interna, es decir, a su remisión a la Comisión Especial de Normativa Interna, para su dictaminación correspondiente.

Por cuanto hace a la sesión del 24 de mayo del 2024, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, desahogó los puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al proyecto de Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 20 de mayo del 2024, respectivamente. Aprobación en su caso. Se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobada por unanimidad.

Por cuanto hace al punto número 2.- La Dirección Ejecutiva de Administración presentó la propuesta de la cuarta modificación de POA y presupuesto del ejercicio 2023 del IEPC Guerrero, con la finalidad de atender el requerimiento de los mecanismos de entrega de un aproximado de 6 millones de boletas electorales; actas de la Jornada electoral, de escrutinio y cómputo; guías, plantillas braille, carteles de resultados, sobres, bolsas, canceles, urnas, porta urnas, cajas paquete y demás documentación y material electoral a las presidencias de las mesas directivas de casilla y los mecanismos de recolección de los paquetes electorales y la remisión a las sedes de los Consejos Distritales Electorales correspondientes a 5,250 casillas, para su resguardo y el siguiente miércoles proceder al cómputo de las elecciones en cada uno de los Consejos Distritales Electorales, actividades que se propone reasignar presupuesto, en virtud de ser de ejecución inmediata y se propone solicitar a las instancias correspondientes una ampliación presupuestal.

Por cuanto hace al punto número 3.- La Dirección Ejecutiva de Administración presentó el proyecto de Lineamientos para regular el ejercicio de contratación, comprobación y supervisión de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos sin comprobantes fiscales, para la entrega de documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casillas, así como para el traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la entrega del paquete electoral en la sede del CDE que corresponda o en el CRyT Fijo y el traslado del concentrado de paquetes al Consejo Distrital, al término



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

de la Jornada Electoral del 2 de junio del 2024; lineamientos que serán de observancia obligatoria para las y los servidores públicos responsables de la contratación, comprobación y supervisión del arrendamiento vehicular y verificar la documentación comprobatoria de las erogaciones aprobadas que se realicen para el desarrollo de esta actividad. Determinando la Junta Estatal proponer al Consejo General mediante proyecto de acuerdo para su análisis y aprobación, si fuera el caso, en términos de la normativa interna del IPEC Guerrero.

Por cuanto hace a la sesión del 25 de mayo del 2024, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, desahogó los puntos siguientes:

Por cuanto hace al único punto.- La Dirección Ejecutiva de Administración puso a consideración el Tabulador de arrendamiento de vehículos para la entrega de material y documentación electoral a las Presidencias de MDC, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los CDE para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; lo anterior, en cumplimiento al artículo 6 de los Lineamientos para Regular el ejercicio de contratación, comprobación y supervisión oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos sin comprobantes fiscales. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que dicho Tabulador fue elaborado con información proporcionada por los Consejos Distritales Electorales, el cual contiene las rutas y los costos unitarios, considerando el número de localidades, la distancia y las condiciones de la zona geográfica, considerando también todas las medidas necesarias para optimizar el uso de los recursos, así como un análisis detallado de cada ruta, por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de mayo del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.